



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Verbal – Ejecutivo por obligación de hacer
Radicación : 41001-31-03-001-2021-00022-02
Demandantes : INVERSIONES TORRES RIAÑO E HIJOS Y CIA S EN C
Demandada : LUZ EDITH BERMUDEZ
Procedencia : Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante, contra la sentencia de primera instancia, de fecha 03 de diciembre de 2021, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida en la fecha 03 de diciembre de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f3a8952ae3a1d077fd795ba87f20bdce48863d210e673a353555f77f54c81**

Documento generado en 29/06/2022 10:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>